Barranquilla, 21 de enero de 2026.

Señores
CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S.
Empresa Interventora del Contrato No. CO1.PCCNTR.8460345
E.S.E. Hospital Local de Campo de la Cruz

Asunto: **Solicitud de suspensión y prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.8460345.**

Cordial saludo,

En calidad de contratista del **Contrato No. CO1.PCCNTR.8460345,** suscrito entre la **E.S.E. Hospital Local de Campo de la Cruz** y **MARSOLAIRE INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, y en ejercicio de los principios de planeación, equilibrio económico y responsabilidad contractual, nos permitimos solicitar formalmente la **suspensión temporal y la correspondiente prórroga del plazo de ejecución del contrato**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. **Retrasos en la fabricación y entrega de lamina sándwich tipo techmet de metecno**. Esta situación coincidió con la temporada de fin de año, extendiendo los tiempos de entrega del proveedor de **láminas tipo sándwich**, ubicado en la ciudad de **Bogotá D.C.**, quien también se vio afectado por el cierre parcial de operaciones propias de la época decembrina.
2. **Fechas decembrinas del año 2025:** Durante el mes de diciembre se presenta una disminución significativa en la disponibilidad operativa, administrativa y logística, tanto del personal vinculado a la ejecución del contrato como de proveedores y entidades relacionadas, situación que impacta directamente el normal desarrollo de las actividades contractuales.
3. **Fallecimiento de un médico del Hospital Local de Campo de la Cruz:** El lamentable fallecimiento de un profesional médico adscrito a la entidad generó la **suspensión total de actividades por un (1) día**, como acto de respeto institucional, situación ajena a la voluntad del contratista y que afectó el cronograma de ejecución.
4. **Lluvias atípicas durante el mes de diciembre de 2025:** Las condiciones climáticas excepcionales presentadas en dicho periodo impidieron la ejecución normal de actividades constructivas, afectando el rendimiento y la seguridad en obra, constituyéndose en un hecho de fuerza mayor no imputable al contratista.
5. **Suspensión del contrato por causas no imputables al contratista, derivadas de la declaratoria desierta del proceso de interventoría:** La declaratoria desierta del proceso de interventoría generó una suspensión contractual y una **modificación del horario y de la temporada de ejecución**, lo cual alteró sustancialmente el cronograma inicialmente aprobado.

Las circunstancias descritas son **ajenas a la responsabilidad del contratista**, no previsibles al momento de la suscripción del contrato y afectan de manera directa el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas, razón por la cual solicitamos respetuosamente:

- **La suspensión del contrato por un término de quince (15) dias**
- **La prórroga del plazo contractual por un término equivalente a diez (10) dias a partir del reinicio de la ejecución.** con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual sin detrimento de la calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

Agradecemos a la interventoría analizar la presente solicitud y emitir el concepto técnico correspondiente, para su posterior trámite ante la entidad contratante.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



MARSOLAIRE INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
YERLY FONSECA SALAS
Representante Legal
1.043.848.315

Dirección: Carrera 22 # 36-28, oficina 1 Barranquilla, Atlantico.
TEL. 3218851963-3166009305
E-MAIL: marsolaireindicon@gmail.com